

## **MEMORIA SECTORIAL MINISTERIO DE SANIDAD**

### **DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR 2023**

El Ministerio de Sanidad tiene encomendada la política del Gobierno en materia de salud y de planificación y asistencia sanitaria, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

Así pues, la responsabilidad del Ministerio es garantizar determinados servicios básicos y esenciales que forman parte del Estado Social, y que giran en torno al ciudadano, receptor de todas sus actuaciones, con el objetivo primordial de promover y proteger su salud y mejorar su calidad de vida.

En consecuencia, las competencias que tiene asignadas este ministerio relativas a la sanidad y la salud pública son parte esencial del Estado de Bienestar de una sociedad moderna y avanzada.

En este sentido, los Presupuestos del Ministerio de Sanidad para el año 2023 responden, principalmente, al objetivo de fortalecer la sanidad pública española y sus profesionales para hacer frente a los retos y desafíos presentes y futuros.

Además, el Ministerio de Sanidad participa de forma directa en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) a través del Componente 18, mediante 5 reformas y 6 inversiones. Este Componente tiene como objetivo reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud (SNS) para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y puedan disponer de un sistema sanitario público, universal, cohesionado, proactivo, innovador y con perspectiva de género. Por otra parte, es necesario destacar que durante el segundo semestre de este año se dará la Presidencia del Consejo Europeo por España, lo que supondrá una mayor carga de trabajo y gastos relacionados con la preparación y desarrollo de la misma.

Por tanto, este Departamento apuesta por la actualización del Sistema Nacional de Salud y el impulso hacia un cambio de modelo más robusto, flexible y resiliente, que sea capaz de responder de manera adecuada a los desafíos demográficos, ambientales, sociales, tecnológicos, económicos y epidemiológicos actuales y de futuro.

#### **A. POLÍTICAS DE SALUD Y ORDENACIÓN PROFESIONAL**

##### ***Dirección y coordinación de políticas de salud***

En primer lugar, el Departamento está encargado, a través de la Secretaría de Estado de Sanidad, de **dirigir y coordinar las políticas de salud a nivel estatal**. El objetivo es garantizar el **derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos consagrado en el artículo 43 de la Constitución Española**, así como fortalecer el ejercicio de las competencias en materia de sanidad reservadas constitucionalmente a la Administración General del Estado.

### ***Recuperación tras la COVID-19***

Además, en el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, España Puede, se ha trazado la hoja de ruta para la recuperación tras la crisis del COVID-19, buscando preparar al país para afrontar los retos del futuro, como la aparición de **nuevas enfermedades de potencial pandémico**.

En la actualidad, la implementación de la **Estrategia de vacunación de COVID-19 en España** sigue siendo prioritaria, trabajándose además en una estrategia de control centrada en la vigilancia, donde el Ministerio de Sanidad cuenta con un papel primordial como órgano coordinador.

En particular, destacan las siguientes líneas de acción:

- Gestionar las actuaciones dirigidas a la vigilancia de la pandemia provocada por el COVID-19 y el control en la nueva fase epidemiológica, especialmente en los colectivos más vulnerables.
- Fortalecer el SNS para afrontar los desafíos sanitarios presentes y futuros.
- Fortalecer las capacidades de salud pública e inteligencia encargadas de la vigilancia, detección precoz, preparación y respuesta frente enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Garantizar la universalidad del sistema sanitario público como piedra angular de la reforma del SNS que asegure su sostenibilidad desde el punto de vista social, asistencial, profesional y financiero.
- Mejorar la salud y el bienestar social de la población española mediante políticas de salud pública que tengan un carácter universal, transversal y se conviertan en un instrumento de cohesión y justicia social, así como el impulso de las estrategias de salud.
- Reorientar el SNS hacia la cohesión, eficiencia, sostenibilidad y transparencia, mediante el refuerzo de la coordinación interterritorial y la codecisión de las Comunidades Autónomas en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, avanzando en la

implementación del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria y su Plan de Acción, así como en otras Estrategias de Salud prioritarias (Salud Mental, Salud Pública, Vigilancia Epidemiológica...)

- La convergencia hacia una cartera común de servicios amplia y de calidad, que incorpore tecnologías sanitarias coste-efectivas y accesibles a toda la ciudadanía en coordinación con las Comunidades Autónomas.
- Contribuir, dentro de la cooperación al desarrollo, al compromiso adquirido mediante el Plan de Acceso Universal “compartiendo las vacunas contra el COVID-19: Vacunación solidaria”, buscando contribuir a la vacunación de un significativo porcentaje de la población mundial, canalizado principalmente mediante COVAX, vía Mecanismo de Donación de la Unión Europea, mecanismos de ayuda humanitaria así como asignación directa bilateral.
- Reducir las desigualdades en salud, generando políticas transversales desde los enfoques de la salud y el bienestar social que permita una atención integral de las personas.

### ***Ordenación profesional***

A través de la Dirección General de Ordenación Profesional, el Departamento se encarga de efectuar **propuestas de ordenación de las profesiones sanitarias**, ordenación y gestión de la **formación especializada en ciencias de la salud y las relaciones profesionales**. Gestiona el Registro Nacional de Especialistas en Formación, desde 2022 expide el título de especialista en Ciencias de la Salud y establece Áreas de Capacitación Específica (ACES). Gestiona el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios como instrumento básico para la planificación de recursos humanos sanitarios. Ordena y gestiona el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros que habiliten para el ejercicio de las profesiones sanitarias sin perjuicio de las competencias los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Universidades

Además, efectúa propuestas de normativa básica sobre recursos humanos del Sistema Nacional de Salud y da apoyo tanto al pleno como a los grupos de trabajo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de facilitar la cooperación entre el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas. Ordena el sistema de acreditación de la formación continuada de los profesionales y coordinar las actividades de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud.

En este ámbito, corresponde a la Dirección General de Ordenación Profesional ejercer la **Alta Inspección del Sistema Nacional de Salud** que la Ley 16/2003, de 28 de mayo, asigna al Estado y asumir la coordinación de las relaciones de los órganos del Departamento con las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y otras entidades y organizaciones sanitarias, así como ejercer el seguimiento de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas en materia de sanidad en coordinación con la Secretaría General Técnica.

Se ocupa asimismo de tramitar los acuerdos y convenios suscritos en el ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Sanidad con otras administraciones y entidades públicas o privadas, realizando el seguimiento de los mismos y gestiona el Registro Nacional de Instrucciones Previas. Colabora y coordina grupos de trabajo en el marco del Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta a Emergencias (START) y la coordinación del Grupo de Trabajo de Estudio y Análisis de las Agresiones a los Profesionales del SNS, entre otras.

## **B. SALUD PÚBLICA, SANIDAD EXTERIOR Y CALIDAD**

### ***Plan Nacional de Salud Pública***

El Plan de Salud Pública está integrado por el Programa de Sanidad Exterior; el Programa de Promoción de la Salud y Prevención de las Enfermedades o Lesiones; el Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Alertas y Emergencias Sanitarias; el Programa de Sanidad Ambiental y Salud Laboral y el Programa de Control del VIH, SIDA, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis.

### ***Calidad Asistencial***

En materia de calidad asistencial, para el ejercicio 2023, cabe resaltar el **desarrollo operativo de dos Estrategias fundamentales en materia de Salud Pública**, a través de la dotación de transferencias a las Comunidades Autónomas.

En primer lugar, el **Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023**, que busca contribuir al fortalecimiento de la Atención Primaria y Comunitaria en el SNS y favorecer su recuperación, con el fin de que sea accesible, integral, de calidad y orientada a la comunidad, para cuidar de la salud de la población y facilitar la equidad en la salud.

Por otro lado, se impulsa de forma destacada la mejora del Grado en Medicina, en línea con la consolidación de una política presupuestaria y de Recursos Humanos que garantice la efectividad y la calidad Atención Primaria.

En segundo lugar, el **Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024**, cuyo objetivo es fomentar la salud mental de la población mediante el desarrollo de acciones priorizadas de la Estrategia de Salud Mental 2022-2026 en todos los ámbitos del SNS, de forma que permita afrontar los

efectos en la salud mental de la crisis sanitaria y social generada por la pandemia de COVID-19, así como los efectos de otros factores de distinta índole que afectan a la salud mental en la actualidad.

Asimismo, el Departamento tiene por objetivos la evaluación y actualización de algunas estrategias (*cuidados paliativos, seguridad del paciente o ICTUS*) una nueva Estrategia de **salud cardiovascular**; fortalecimiento de la Estrategia del SNS para las **Enfermedades Raras**; Impulso de la **participación de los pacientes** a través de la *Red de Escuelas de salud para la Ciudadanía*, impulso de las auditorias de los **Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR)** y mejora en el diseño y difusión de las Guías de Práctica Clínica y creación de la Comisión de Coordinación Asistencial del SNS.

### C. PRESTACIONES SANITARIAS Y FARMACIA

En materia de prestaciones sanitarias y farmacia, corresponde al Departamento, a través de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, la **elaboración y evaluación de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud**; el desarrollo del **Fondo de Cohesión Sanitaria y del Fondo de Garantía Asistencial**; la elaboración de la normativa en estas materias y la dirección, desarrollo y ejecución de la política farmacéutica del Departamento; el ejercicio de las funciones que competen al Estado en materia de **financiación pública y de fijación del precio de los medicamentos y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial**, así como la determinación de las **condiciones especiales de su prescripción** y dispensación en el Sistema Nacional de Salud, en particular el establecimiento de visados previos a la dispensación; y, por último, ejercer la potestad sancionadora cuando realice funciones inspectoras y **velar por la aplicación de las normas nacionales y europeas** en materia de asistencia sanitaria transfronteriza, reproducción humana asistida y células reproductoras.

También es preciso subrayar el importante papel que desempeña la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), cuya misión es proteger la salud pública proporcionando **garantías a la sociedad sobre medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico** y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

El futuro Plan de Trabajo de la AEMPS para el 2023 está enmarcado dentro de los objetivos estratégicos recogidos en el **nuevo Plan Estratégico 2023-2026 de la AEMPS**, para adaptarse a las nuevas necesidades de regulación en un entorno cambiante, motivado por los avances científicos y nuevos abordajes terapéuticos, pero también por el propio cambio de paradigma del modelo europeo de regulación de medicamentos cada vez más colaborativo.

### ***Salud bucodental***

En particular, en el ejercicio 2023, el Departamento continuará con la ejecución operativa del **Plan para la ampliación de la Cartera Común de Servicios de salud bucodental en el SNS**, a través de transferencias a las Comunidades Autónomas, con una doble misión:

De un lado, **homogeneizar** las prestaciones de atención de salud bucodental en el territorio nacional, **garantizando la equidad en su acceso**, independientemente del lugar de residencia. De otro lado, **incrementar los servicios comunes** que hasta ahora no se prestaban por la sanidad pública, con un enfoque fundamentalmente preventivo y priorizando determinados colectivos, para los que la inversión en salud es manifiesta.

### ***Protonterapia***

Además, en 2023, continuará el esfuerzo para la **implantación de la protonterapia en el Sistema Nacional de Salud**, con el objetivo de incorporar a la sanidad pública diez equipos de radioterapia de protones ubicados estratégicamente en centros públicos de todo el territorio nacional, para dar cobertura a todos los pacientes de la sanidad pública española necesitados de estos tratamientos.

A través de este equipamiento, se permitirá dar una cobertura amplia tanto a las indicaciones estrictas actuales como a las nuevas indicaciones y usos de la protonterapia que se vayan consensuando en el tiempo bajo el prisma de la evidencia científica; facilitar la investigación clínica y de desarrollo tecnológico relacionada con este tipo de tratamiento; y mejorar la accesibilidad de los pacientes al tratamiento.

### ***Gestión sanitaria***

Por último, a través de la actuación de la entidad gestora **Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)**, en materia de gestión sanitaria, destaca para el ejercicio 2023 la finalización de la obra del Nuevo Hospital de Melilla a lo largo del ejercicio 2023, junto con la finalización en septiembre de 2022 del Centro de Salud “El Tarajal” de Ceuta.

## **D. PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS**

En esta materia, el Departamento, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, tiene encomendada la dirección, impulso, coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la **actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas**, en el que participan las Administraciones Públicas y las instituciones sociales, al objeto de **reducir la incidencia de los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas**, así como el **impulso y la coordinación de acciones relacionadas con otras conductas adictivas**.

En este ámbito, la **Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017–2024** incluye los principios, los objetivos, los valores, las aspiraciones y también las reglas para lograr **disminuir el consumo de drogas**, para **reducir significativamente el impacto sanitario y social, indeseado y evitable, en relación con las adicciones**. Constituye el gran acuerdo institucional, social y científico que permite garantizar una respuesta homogénea, equitativa y de calidad en España, sobre cuyas bases se ha aprobado el Plan de acción 2021-24. Siguiendo las prioridades marcadas por la Estrategia, un aspecto relevante de la acción de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para el ejercicio 2023 lo constituyen las actuaciones encaminadas a intentar **disminuir el consumo de alcohol por la población menor de edad**, y ver de mejorar las acciones de **reducción de daños** ante las drogas con mayor potencial destructivo.

#### **E. DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS**

La política del Ministerio de Sanidad en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células, se canaliza en el Departamento a través de la **Organización Nacional de Trasplantes (ONT)**.

El objetivo de esta política es **mejorar el acceso al trasplante de órganos**, optimizar la **calidad y la seguridad** del proceso de donación de órganos, establecer **sistemas de información** en donación y trasplante de órganos a nivel estatal integrados, robustos y seguros con el Plan ONT digital, aumentar la **disponibilidad de tejidos para trasplante** con el Plan Estratégico Nacional, y desarrollar la estrategia Nacional de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH).

#### **F. SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

En materia de salud digital, el Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaría General de Salud Digital e Innovación del SNS y en aplicación de la **Estrategia de Salud Digital del SNS**, busca abordar los proyectos de **modernización, innovación, mejora y transformación del SNS** a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia por COVID-19; y en particular los relacionados con la salud digital y los sistemas de información. Asimismo, realiza de actividades tendentes a la **traslación de la innovación y avances de la investigación al Sistema Nacional de Salud**, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Ciencia e Innovación y a las comunidades autónomas.

Igualmente, el Departamento tiene encomendado el **desarrollo de los sistemas de información**, la **gestión de la información** y la **identificación de la población protegida** y

el acceso a la información clínica y terapéutica, así como el **control de la información sanitaria**, en el ámbito de competencias del Departamento.

Junto con los anteriores, destacan los siguientes objetivos en materia de Salud Digital:

- Elaborar y gestionar el **plan estadístico sobre la salud y el sistema sanitario**.
- Elaborar el **Informe Anual del SNS** con un enfoque integral de la salud y su protección y desde la perspectiva de la **equidad, la calidad y la eficiencia**, así como los informes periódicos de evaluación sobre la situación de salud, el funcionamiento, desempeño, y resultados del sistema sanitario y su análisis comparativo con otros sistemas sanitarios, incluidas las expectativas y opinión ciudadana y los resultados en los pacientes.
- Asumir la gestión funcional de los servicios comunes del Sistema Nacional de Salud relativos a población protegida y de **interoperabilidad de la Historia Clínica Digital y de Receta Electrónica**, tanto a nivel nacional como internacional, así como elaborar y mantener el registro general de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Impulsar el **uso diligente y ético de los datos utilizados** en el ámbito del Sistema Nacional de Salud y garantizar la protección datos.

Además, para el desarrollo de la Estrategia de Salud Digital del SNS la Secretaría General coordina, a través del Consejo Interterritorial del SNS, la ejecución de los proyectos de las Comunidades Autónomas del Plan de transformación digital de la Atención Primaria y Comunitaria, que se financia vía transferencias de fondos con cargo al componente 11 inversión 3 del PRTR.

Dentro de este Plan se llevarán a cabo de manera colaborativa por parte de las Comunidades autónomas proyectos dirigidos a diseñar, desarrollar y desplegar de manera operativa en la sanidad pública, dentro de la cartera de servicios, un modelo integral de prestación de servicios presenciales y virtuales específicamente diseñados para colectivos de pacientes que requieren una atención personalizada, continuada y sistemática, debido a su estado de salud u otras circunstancias personales mediante 3 líneas de trabajo:

- Introducción de técnicas de telemonitorización de pacientes
- Implantación en el SNS de dispositivos IoMT
- Incorporación al catálogo común de casos de uso de soporte a la decisión clínica de patologías específicas

## **G. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD**

Por último, el Ministerio de Sanidad, a través de la Subsecretaría tiene como objetivos la dirección, impulso y supervisión de sus órganos directivos dependientes. Asimismo, coordina las actuaciones del Departamento en relación con los asuntos que se someten a los órganos colegiados del Gobierno.

Para el adecuado desempeño de dichas funciones, entre otras, durante el ejercicio se va a perseguir la consecución de los siguientes objetivos:

- El asesoramiento jurídico y técnico para la producción normativa, la participación de los altos cargos en los órganos colegiados del Gobierno y la resolución de los recursos y procedimientos de reclamaciones sobre disposiciones y actos del Ministerio de Sanidad.
- Implantar una gestión estratégica de recursos humanos: acometer una potenciación de los recursos humanos que se adecue al modelo de servicios del Departamento. Para ello, la motivación y la formación deben de ser estrategias de primera magnitud con la implantación de una gestión de Recursos Humanos moderna, avanzada, innovadora, eficaz y profesional.
- Implantación de las medidas de ahorro y eficiencia energética en los distintos ámbitos de aplicación.
- Gestionar la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento.
- Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General.
- El establecimiento y gestión de los servicios de información dirigidos a los ciudadanos y la ejecución del programa editorial y bibliotecario 2023.
- La ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos dependientes o adscritos al Departamento, incluyendo la elaboración y ejecución del Plan de Inspección de 2020, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.
- La garantía de la adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación del ámbito competencial del Departamento.
- Preparación y coordinación de las relaciones internacionales derivadas de la Presidencia del Consejo Europeo por España en el segundo semestre de 2023.